



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Juntos haremos un mejor Distrito.

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0225-2023-MDBA-A

Buenos Aires, 01 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES.

VISTO:

EL INFORME LEGAL N° 223-2023-MDBA/ALE, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por Asesoría Legal Externa, el INFORME N° 049-2023-INS-ING-OEGA, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por el Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata, el INFORME N° 505-2023-MDBA/GSTyDUR, 01 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Técnicos y Desarrollo Urbano Rural, documentos referidos a la aprobación del Informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el 19 de abril de 2023, se emite la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 173-2023-TR, la cual, en su artículo primero de la parte resolutive, aprueba la transferencia financiera del programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público para el pago del aporte total del programa de cuatrocientos nueve (409) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata (AII-45), en distritos comprendidos en el ámbito priorizado por el programa, por el importe total de S/ 61'610,145.00 (Sesenta y un millones seiscientos diez mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles), conforme se detalla en el anexo de la mencionada Resolución.

Que, verificado el Anexo N° 04 de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 173-2023-TR, el cual contiene la RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII-45) EN EL ÁMBITO PRIORIZADO POR EL PROGRAMA, se puede constatar en el número 297, se ha transferido en favor de la unidad ejecutora N° 301557, perteneciente a la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, en el marco del Convenio "Lurawi Perú" N° 39-0014-AII-45, con código de la actividad N° 3900000363, cuyo nombre es "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA" el monto de S/ 155,919.50 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos diecinueve con 50/100 soles).



(073) 48 03 66
200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital de Buenos Aires



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

2

Que, en dicho sentido, el Convenio "Lurawi Perú" N° 39-0014-All-45, con código de la actividad N° 3900000363, tiene por objeto, la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA" por el monto de S/ 155,919.50 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos diecinueve con 50/100 soles).

Que, así mismo, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0098-2023-MDBA-A, de fecha 04 de mayo de 2023, el cual, en su artículo primero de la parte resolutive, Designa al Ingeniero Civil Osber Elar Garrido Alberca, con DNI N° 74492183, con CIP N° 296182, como INSPECTOR de la Actividad denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, el 19 de mayo de 2023, se realiza la entrega de la zona de intervención de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, por medio del INFORME N° 034-2023-INS-ING-OEGA, de fecha 07 de julio de 2023, el Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", indica que, por medio del asiento N° 52 del cuaderno de ocurrencias, el responsable técnico deja constancia de la culminación de la ejecución del cien por ciento de las partidas consideradas en la ficha, por lo que, a través del asiento N° 53, el inspector corrobora lo indicado por el responsable técnico, recomendando la conformación del Comité de Recepción.

Que, en dicho sentido, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0199-2023-MDBA-A, de fecha 10 de julio de 2023, en su artículo primero de la parte resolutive, se aprueba la designación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, tal como se verifica del ACTA DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, el 13 de julio de 2023, se recepcionada la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, a través del INFORME N° 061-2023-MDBA-RT/ING.VMT, de fecha 25 de julio de 2023, el responsable técnico, remite al Inspector de la actividad, el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", en la cual detallando lo siguiente:



(073) 48 03 66
200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital
de Buenos Aires



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Juntos haremos un mejor Distrito.

FORMATO OE - 13

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LA AII

DATOS GENERALES

Unidad Zonal : PIURA

Nombre de la Actividad : "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Número de Convenio o Código de la Actividad: 39-0014-AII-45

Nombre del Organismo Ejecutor: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

Representante Legal: ING. RIVES RAÚL RAMIREZ MANRIQUE

Responsable Técnico: ING. VICTORIO MERINO TOCTO

Inspector de la Actividad: ING. OSBER ELAR GARRIDO ALBERCA

Fecha de presentación: 25/07/2023

- ANTECEDENTES:

1.0.- GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD

1.1.- Ubicación

Departamento: PIURA Provincia : MORROPON

Distrito : BUENOS AIRES CC.PP. : BUENOS AIRES

Dirección y/o Ubicación : AV. GRAU N° 576 - DISTRITO DE BUENOS AIRES

1.2.- Descripción de Objetivos y alcances de la actividad:

EL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD ES REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QDA LA PRIMAVERA
BRINDAR EMPLEO TEMPORAL PARA LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSO ECONOMICOS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES
EL ALCANCE DE LA ACTIVIDAD SE REALIZÓ PARA TODA LA POBLACIÓN ESCASOS RECURSOS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES.

1.3.- Descripción de las metas de la Actividad según la Ficha Técnica (por componentes):

ECONOMICO: GENERAR EMPLEO TEMPORAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS
SOCIAL: MANTENER UN AMBIENTE CORDIAL ENTRE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS
CULTURAL: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ZONA.

1.4.- Costo Total aprobado de la Actividad

Aportes según fuentes de financiamiento		Total de la Ficha Técnica	Total de la Ficha Técnica modificada de corresponder ⁽¹⁾
PROGRAMA	MONC	70,658.96	
	OTROS	85,258.57	
COFINANCIAMIENTO DEL OE ⁽²⁾		-----	
TOTAL (Presupuesto Total) S/		155,919.00	

⁽¹⁾ Incluir todas las ampliaciones presupuestales y presupuestos deductivos aprobados.

⁽²⁾ La información del Cofinanciamiento corresponde a la reportada a través de la Adena suscrita entre el Programa y el Organismo Ejecutor.

1.5.- Cronología de Ejecución:

Fecha de Entrega de la zona de intervención	Fecha de inicio de la Actividad	Fecha de Término Programada	Fecha de Término REAL	Fecha de Recepción de Actividad
19/05/2023	22/05/2023	6/07/2023	5/07/2023	13/07/2023

(073) 48 03 66
200402municipalidadesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital de Buenos Aires





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Juntos haremos un mejor Distrito.

4

1.6.- Plazo de Ejecución:

Plazo de Ejec. Programado inicial (días hábiles)	32	Resolución de Aprobación N°		fecha	
Ampliación de Plazo N° 1 (días hábiles)		Resolución de Aprobación N°		fecha	
Ampliación de Plazo N° 2 (días hábiles)		Acta de Suspensión del plazo N°		fecha	
Plazo TOTAL APROBADO (días hábiles)					
Plazo de Ejec. REAL (días hábiles)					
Suspensión del plazo de ejecución (días hábiles)					

II.- ACTIVIDAD EJECUTADA:

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD TERMINADA (Metas alcanzadas por componentes, e impacto económico y social)

ECONOMICO: ALIVIAR TEMPORALMENTE LA FALTA DE OPORTUNIDADES DE TRABAJO PARA LA POBLACIÓN.
SOCIAL: LA POBLACION APRUEBA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES QUE GENERAN PUESTOS DE TRABAJO TEMPORAL.
CULTURAL: SE CONSERVA LA BIODIVERSIDAD EN LA ZONA.

2.2.- DESCRIPCIÓN DE CADA PARTIDA Y METRADOS EJECUTADOS DE LA ACTIVIDAD.

Ítem	Partida	Und.	Metrado de la Ficha (3)	Metrado Ejecutado	Diferencia
1	1.00 TRABAJOS PROVISIONALES				
	0101ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN DE ACTIVIDAD	mes	1.52	1.52	0.00
	0102 CARTEL DE ACTIVIDAD DE 3.60X2.40M C/SOPORT DE MADERA DADO DE CONCRETO E INSTALACIÓN	und	1.00	1.00	0.00
2	2.0 SALUD Y LIMPIEZA EN LA ACTIVIDAD				
	2.01ALQUILER SS.HH PORTATILES PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD	mes	1,52	1,52	0.00
	2.02 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS PORTATILES	mes	1,52	1,52	0.00
3	3.0 TRABAJOS PRELIMINARES				
	3.01TRAZO Y REPLANTERO EN TERRENO NORMAL	m2	67.50	67.50	0.00
	3.02 LIMPIEZA Y DEFORESTACIÓN MANUAL	m2	1819.90	1819.90	0.00
	3.03 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN CANAL NATURAL	m3	477.50	477.50	0.00
4	4.0 CAPACTACIÓN				
	4.01CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS PARTICIPANTES	día	2.00	2.00	0.00
5	5.0 MOVIMIENTO DE TIERRAS				
	5.01CORTE MANUAL DE TERRENO TIPO CASCAJO Y PIEDRA	m2	225.45	225.45	0.00
	5.02 NIVELACIÓN, REFINE Y COMPACTACION C/PISON MANUAL	m2	67.50	67.50	0.00
	5.03 RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/PISON MANUAL	m3	13.50	13.50	0.00
	5.04 RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL DE PRESTAMO C/PISON MANUAL	m3	25.20	25.20	0.00
	5.05 PERFILEADO DE SECCIÓN DE CANAL EN TERRENO NORMAL	m2	374.70	374.70	0.00
6	6.0 TRANSPORTE DE MATERIAL, AGREGADOS Y OTROS				
	6.01 ACARREO				
	6.0101ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	808.39	808.39	0.00
	6.02 EXTRACCIÓN				
	6.0201EXTRACCIÓN Y ACOPIO DE AFIRMADO EN CANTERA	m3	16.88	16.88	0.00
	6.0202 PREPARACIÓN Y BATIDO MANUAL DE AFIRMADO	m3	16.88	16.88	0.00
7	7.0 OBRAS DE CONCRETO				
	07.01SOLADO E=4" MEZCLA C:H 1:1 PREPARACIÓN MANUAL	m2	67.50	67.50	0.00
	07.02 CONCRETO F'c=175KG/CM2 +30%P.M PREPARACIÓN MANUAL	m3	81.45	81.45	0.00
	07.03 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	93.90	93.90	0.00
8	08. JUNTAS DE DILATACIÓN				
	08.01JUNTAS DE DILATACIÓN	m	24.00	24.00	0.00
9	09 KIT				
	09.01KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	g/b	1.00	1.00	0.00
	09.02 KIT DE HERRAMIENTAS	g/b	1.00	1.00	0.00
	09.03 KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	g/b	1.00	1.00	0.00

(073) 48 03 66
200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital de Buenos Aires





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Juntos haremos un mejor Distrito.



⁽³⁾ Corresponde al metrado de la Ficha Técnica vigente.

2.3.- AVANCE FISICO:

Porcentaje de avance físico ejecutado ⁽⁴⁾
100.00%

⁽⁴⁾ El avance proviene del Formato OE-07, correspondiente al Informe Final.

2.4.- RESUMEN DE LA INVERSIÓN EJECUTADA⁽⁶⁾:

USOS	FUENTES	EJECUTADO S/				
		Aporte del Programa	Aporte del Organismo Ejecutor ⁽⁵⁾		TOTAL	%
			Cofinanciamiento	Donación		
Costo Directo		123461.440			123461.440	79.18%
MONC		70658.960	-----	-----	70658.960	45.32%
Materiales		32031.580			32031.580	20.54%
Equipos y Subcontratos		4160.000			4160.000	2.67%
Kit de herramientas		5409.000			5409.000	3.47%
Kit de Implementos de Seguridad		10203.900			10203.900	6.54%
Implementos Sanitarios		998.000			998.000	0.64%
Costo Indirecto		32457.220			32457.220	20.82%
Direcc. Téc-Adm.		32456.100			32456.100	20.82%
TOTAL		155919.000			155919.000	100.00%

⁽⁵⁾ Los datos referidos al Aporte del Organismo Ejecutor son aquellos referidos a la Adenda suscrita entre el Programa y el Organismo Ejecutor, éstos serán considerados como declaración jurada.

⁽⁶⁾ El sustento de los gastos ejecutados se encuentra en el "Cuadro de Gastos por Rubros" (Formato OE-08).

III.- RESUMEN DE ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO A PARTICIPANTES

Ítem	Mes de ejecución	Nº de Jornales	Incentivo económico (pagada ⁽⁷⁾) S/
1	MAYO	379	16,676.00
2	JUNIO	1047	46,068.00
3	JULIO	149	6,556.00
TOTAL S/			69,300.00

(7) La información debe corresponder a la realmente cobrada por los participantes.

IV.- ESTRUCTURA DE COSTOS Y TRANSFERENCIA FINANCIERA

4.1.- TRANSFERENCIA FINANCIERA

Ítem	MONTO TRANSFERIDO (S/)	Nº de Resolución Ministerial	FECHA de transferencia
1	155,919.00	RM N° 173-2023-TR	19-Abr-23
TOTAL	155,919.00		

4.2.- DEVOLUCIONES EFECTUADAS

N°	MONTO DEVUELTO (S/.)	N° Transferencia Financiera	Fecha de la transferencia	RUBRO ⁽⁸⁾
1	1,358.96			MONC
2	65.74			OTROS
TOTAL	1,424.70			



(073) 48 03 66
200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital de Buenos Aires

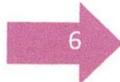




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Juntos haremos un mejor Distrito.



Que, mediante el INFORME N° 049-2023-INS-ING-OEGA, el inspector de la actividad, emite su conformidad al informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA”, determinando como monto final de la mencionada actividad asciende a la suma de S/ 154,494.30 (Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con 30/100 soles) con un saldo de presupuesto no ejecutado, determinado en S/ 1,424.70 (Mil cuatrocientos veinticuatro con 70/100 soles).

Que, así mismo, a través del INFORME N° 505-2023-MDBA/GSTyDUR, de fecha 01 de agosto de 2023, la Gerencia de Servicios Técnicos y Desarrollo Urbano Rural, indica que habiéndose otorgado la conformidad al informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA”, para lo cual, solicita se apruebe mediante acto resolutivo, el mencionado informe.

Que, a través de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero de 2022, el cual, en su artículo primero de la parte resolutive, aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa “Trabaja Perú”, en adelante “La Guía”.

Que, el numeral 3.1.2. de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), respecto a la conformación del comité de recepción de actividades de intervención inmediata y suscripción del Acta de recepción establece lo siguiente: “3.1.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII. - Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII.

El plazo de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII podrá ser ampliado automáticamente como máximo hasta tres (03) días hábiles por caso fortuito o de fuerza mayor; para ello, junto con el Informe de Rendición de Cuentas de la AII, el OE presentará la acreditación del hecho fortuito o de fuerza mayor que motivó el retraso en su presentación para la correspondiente evaluación de la Unidad Zonal, a fin de que determine su correspondencia. (...)

Que, el primer párrafo del numeral 3.1.2 de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), indica que, habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Juntos haremos un mejor Distrito.

7

Que, en dicho sentido, el 13 de julio de 2023, se recepcionada la Actividad de Intervención Inmediata denominada “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA”, tal como se verifica del ACTA DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA.

Que, así mismo, el primer párrafo del numeral 3.1.2 de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), indica que, una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente.

Que, a través del INFORME N° 061-2023-MDBA-RT/ING.VMT, de fecha 25 de julio de 2023, el responsable técnico, remite al Inspector de la actividad, el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA” determinando como monto final de la mencionada actividad asciende a la suma de S/ 154,494.30 (Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con 30/100 soles) con un saldo de presupuesto no ejecutado, determinado en S/ 1,424.70 (Mil cuatrocientos veinticuatro con 70/100 soles).

Que, por medio del INFORME N° 049-2023-INS-ING-OEGA, el inspector de la actividad, emite su conformidad al informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA”, cumpliéndose con lo establecido en el primer párrafo del numeral 3.1.2 de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII).

Que, el primer párrafo del numeral 3.1.2 de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), establece que, el inspector de la actividad, presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII.

Que, al haberse acreditado, que el Responsable técnico ha elaborado el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA”, así mismo, ha sido revisada por el inspector de la actividad, habiéndosele otorgado la conformidad respectiva, resulta procedente que la entidad, emita el respectivo acto resolutivo, aprobado el mencionado informe, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1.2 de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII).

Que, el art. 20 inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



(073) 48 03 66
200402munibuenosairesaltojiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Juntos haremos un mejor Distrito.

Que, en dicho sentido, el artículo 43° de la Ley N° 27972, prescribe que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a lo expuesto, y en ejercicio de las funciones en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI), este Despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA" determinándose como monto final de la mencionada actividad, la suma de S/ 154,494.30 (Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con 30/100 soles), la cual cuenta con un saldo de presupuesto no ejecutado, ascendente a S/ 1,424.70 (Mil cuatrocientos veinticuatro con 70/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Unidad Zonal del Programa Lurawi, la presente resolución que aprueba el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA".

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar la devolución del saldo no ejecutado, correspondiente a la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA LA PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", el cual, asciende a la suma de S/ 1,424.70 (Mil cuatrocientos veinticuatro con 70/100 soles).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Técnicos y Desarrollo Urbano Rural, al inspector de la actividad, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.:
ALE
GSTyDUR
GER. MUN.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

Ing. Rives Raúl Ramírez Manrique
ALCALDE

(073) 48 03 66
200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital

